



Universidad
Politécnica
de Cartagena

TEMA 13.

ESTUDIOS CON ENTIDAD PROPIA

Curso: 2012-2013

Asignatura: Proyectos de Ingeniería

Índice

1. Introducción
2. Estudio de Seguridad y Salud
 - 2.1. Contenido del Estudio básico de Seguridad y Salud
 - 2.2. Contenido del Estudio de Seguridad y Salud
 - 2.3. Plan de Seguridad y Salud
3. Estudio de Impacto Ambiental
 - 3.2. Contenido del Estudio de Impacto Ambiental
 - 3.2. Evaluación de impacto ambiental y su procedimiento

1. Introducción

Objetivo: incluir los documentos requeridos por exigencias legales

- Estudios de Seguridad y Salud
- Estudios de Impacto Ambiental

UNE 157001 “Criterios Generales para la Elaboración de Proyectos



2. Estudio de Seguridad y Salud

Objetivo

Prevención de accidentes y enfermedades laborales en el ámbito de la obra proyectada durante su ejecución. Esta prevención de accidentes debe concretarse en la adopción de una medidas determinadas que tienen que estar calculadas, reflejadas en planos, cuantificadas, presupuestadas y definidas sus condiciones de implantación y uso.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales

REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción



2.1. Contenido del Estudio Básico de Seguridad y Salud

1. Normas de seguridad y salud aplicables a la obra.
2. Identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados.
3. Medidas técnicas necesarias para evitar los riesgos laborales evitarse.
4. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse.
5. Medidas preventivas de los riesgos que no pueden ser eliminados.
6. Protecciones técnicas para controlar y reducir los riesgos que no pueden ser eliminados.
7. Valoración de la eficacia de las protecciones técnicas para controlar y reducir los riesgos que no pueden ser eliminados.
8. Valoración de la eficacia de las protecciones técnicas en especial cuando se propongan medidas alternativas.
9. Medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios en los apartados del anexo II del R.D. 1627/97.
10. Previsiones e informaciones para la prevención de los trabajos posteriores.

2.2. Contenido del Estudio de Seguridad y Salud (I)



Memoria descriptiva

1. Descripción de las condiciones del entorno en que va a construirse la obra.
2. Tipología y características de los materiales y elementos a utilizar.
3. Descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares cuya utilización esté prevista.
4. Identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados, indicando las medidas a considerar.
5. Relación de riesgos laborales que no pueden eliminarse, especificando las medidas preventivas y las protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia.
6. Descripción de los servicios sanitarios y comunes de los que está dotado el centro de trabajo, en función del número de trabajadores que van a utilizarlo.
7. Determinación del proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos.

2.2. Contenido del Estudio de Seguridad y Salud (III)

Planos

1. Situación y emplazamiento.
2. Accesos a la obra.
3. Itinerarios de evacuación (en especial de accidentados y su acceso a un centro asistencial).
4. Instalación y organización de las obras (con su evolución previsible en la construcción).
5. Servicios interferidos.
6. Instalación y detalle de protecciones colectivas.
7. Detalle de protecciones individuales.
8. Servicios comunes.
9. Protección en previsión de trabajos posteriores.

2.2. Contenido del Estudio de Seguridad y Salud (III)

Pliego de condiciones particulares

1. Normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra que se trate.
2. Condiciones que cumplen en relación con las características, utilización y conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos

Presupuesto

1. Mediciones.
2. Cuadro de precios nº 1.
3. Cuadro de precios nº 2.
4. Presupuesto de ejecución material

2.3. Plan de Seguridad y Salud

Analizar, estudiar, desarrollar y complementar las previsiones contenidas en el estudio de seguridad y salud, teniendo en cuenta los procedimientos de ejecución de la obra que la empresa a utilizar.

¿Quién aprueba?	¿Cómo se aprueba?	¿Cuándo se aprueba?
El coordinador durante la ejecución de la obra	Análisis documental con emisión de un acta de aprobación	Antes de la firma del acta de comprobación del replanteo, que marca el comienzo de la obra

Comunicación de la apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente (RD 337/2010. Modificación del RD 1627/1997 y Orden TIN 1071/2010)



3. Estudio de Impacto Ambiental

Objetivo

Predecir las consecuencias de la ejecución del proyecto sobre el medio ambiente y establecer las medidas correctoras oportunas.

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. *

3.1. Contenido del Estudio de Impacto Ambiental

- a) Descripción general del proyecto y exigencias previsibles ^{*} en el tiempo, en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales. Estimación de los tipos y cantidades de residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.
- b) Una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.
- c) Evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto sobre la población, la flora, la fauna, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico artístico y el arqueológico.
- d) Medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos.
- e) Programa de vigilancia ambiental.
- f) Resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.

3.2. Evaluación de impacto ambiental y su procedimiento (I)

Conjunto de estudios y análisis técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto puede causar sobre el medio ambiente.

1. Estudio de impacto ambiental.
2. **Declaración de impacto ambiental:** Es el pronunciamiento de la autoridad competente de medio ambiente, en el que, se determina, respecto a los efectos ambientales previsibles, la conveniencia o no de realizar la actividad proyectada, y, en caso afirmativo, las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

3.2. Evaluación de impacto ambiental y su procedimiento (II)

